C O N G R E S O D E L A N A C I Ó N
H . C Á M A R A D E S E N A D O R E S
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 28 de setiembre de 2013.

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación Suplementaria Nº 02 en la cual se transcribe las consultas realizadas en el tiempo establecido, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2013 (Segundo Llamado) "Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos para la H. Cámara de Senadores", con ID N° 249703, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ACLARACIONES Nº 01

CONSULTA Nº 01

Con respecto al punto IAO 1.1. d, DDL, "Sistema de Adjudicación por La Totalidad", solicitamos que la modalidad de adjudicación sea por LOTE, agrupando por marcas, de manera que los equipos marca **OKI**, se encuentren en un solo lote. Esto se debe a que al ser por totalidad, empresas como la que represento no me permite presentar oferta para otras marcas y a la vez, empresas no autorizadas por la marca **OKI** presentan oferta sobre equipos cuya autorización para la reparación y provisión de repuestos originales está dada a *nuestra firma* que cuenta con un plantel técnico para llevar a cabo las reparaciones y mantenimiento a esos equipos.
Nuestro pedido tiene el fin de salvaguardar los bienes del Estado, al garantizar el buen funcionamiento del equipo y la seguridad de contar con el respaldo y plantel técnico de la empresa que es nombrada como Centro autorizado de Servicio técnico para toda la república del Paraguay.

RESPUESTA Nº 01

Su oferta debe ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 02

Solicitamos a la Convocante que solicite la "Autorización del fabricante, representante o distribuidor donde se lo nombre como Centro Autorizado de Servicio de la marca OKI"
Este pedido obedece a que existen empresas dedicadas a brindar servicio de mantenimiento no especializados en equipos OKI, que utilizan repuestos no originales y/o repuestos usados, reacondicionados o recuperados, que si bien pudieran parecer similares, los mismos no están fabricados o producidos bajo las normas y estándares de calidad aprobados por la marca OKI, como así tampoco con las Certificaciones Internacionales de seguridad y calidad total con los que cuentan los productos originales de la marca, que terminan afectando a los equipos de la marca OKI en cuanto a la funcionalidad del equipo, vida útil, produciendo mayor desgaste y mayor cantidad de servicios reiterados po; los mismos problemas.

RESPUESTA Nº 02

Su oferta debe ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 03

Al respecto comunicamos que dicha descripción no coincide con los modelos comercializados en Paraguay, por lo que pedimos a la Convocante tenga a bien aclarar correctamente los modelos de los equipos a fin de presentar la oferta correcta.

RESPUESTA Nº 03

El error fue subsanado por el Addendum N° 01

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA
U.O.C.

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contratación.